

AVISO No. 0728

24 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2800 DEL 10 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ**

Dirección de notificación usuario **CR 19 3 - 46**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 24 de Julio de 2018

Señor:

JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ

CR 19 3- 46

Teléfono: 3206761126

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2800 DEL 10 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0728 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS - 2800 DEL 10 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 108086”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 2800

Armenia, 10 de Julio de 2018

Señor

JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ

CARRERA 19 No. 346

Teléfono: 3206761126

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Petición Escrita Radicado No. 2018RE3302 DEL 20/06/2018

Cordial Saludo

Atendiendo su Petición Escrita Radicado No. 2018RE3302, recibida en esta Entidad siendo el día 20 DE JUNIO DE 2018, mediante la cual manifiesta su inconformidad relacionada con el consumo facturado respecto al predio identificado con matrícula **N° 108086** y nomenclatura, **BARRIO LAS PALMAS CARRERA 19 # 3 46 LOCAL** De la Ciudad de Armenia, Obteniendo lo siguiente:

MATRÍCULA 108086	DATOS DEL SISTEMA
Suscriptor	JESUS ENRIQUE CHOCONTA
Dirección	BARRIO LAS PALMAS CARRERA 19 # 3 46 LOCAL
Estado del Predio	AL DIA
Nro. Medidor	14-26153
Observación Lectura	NORMAL
Ultimo Pago	26 DE JUNIO DE 2018
Tarifa de Acueducto y Alcantarillado	COMERCIAL
Clase de Uso Aseo	PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL

Que al verificar los consumos efectuados por los usuarios durante los últimos Cinco (05) periodos de facturación, aparato de medición identificado con serie No. 14-26153 y correspondiente al predio ubicado en el **BARRIO LAS PALMAS CARRERA 19 # 3 46 LOCAL** De la Ciudad de Armenia, tenemos lo siguiente:

Código del producto 1080861 ACUEDUCTO Punto de Medición 88046

Nombre PUNTO MEDICION PRODUCTO 1080861
 Tipo Punto de Medición -1
 Marca del equipo AQUAFORJAS
 Referencia del equipo C VOLUMETRICO
 Aforo
 Tipo Aforo -1
 Fecha registro punto de medición
 Fecha Ultimo Cambio
 Densidad
 Equipo de medición 14-26153
 ¿Equipo Medición? S

Ver   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1
				Código	Descripción			
3982	752	724	28	-1	NORMAL	12/07/2018	19	19
3963	724	705	19	-1	NORMAL	13/06/2018	19	20
3944	705	685	20	-1	NORMAL	16/05/2018	20	25
3925	685	660	25	-1	NORMAL	12/04/2018	21	21
3906	660	639	21	-1	NORMAL	13/03/2018	21	22

De igual manera, en atención a la inconformidad planteada por la usuaria, el despacho ordeno la ejecución de visita técnica de verificación la cual se llevó a cabo, siendo el día 18 DE JUNIO DE 2018, mediante orden de trabajo No. 323654 y la cual concluyo de la siguiente manera: "SERIE 16026178 LECTURA 3529 PREDIO ESTUVO DESOCUPADO LA **MATRICULA CORRECTA ES 107440** INSTALACIONES INTERNAS NORMALES MEDIDOR FUNCIONANDO NORMAL."

Que de acuerdo a lo que se pudo establecer en desarrollo de la visita técnica de verificación, presuntamente la revisión no estaba dirigida para el predio identificado con contrato No. 108086, más si para el predio identificado con matricula No. 107440, existiendo confusión para la empresa prestadora respecto al consumo y caso concreto a analizar, de igual manera, de la lectura efectuada mediante el escrito de petición, Radicado No. 2018RE3302, el peticionario no señala nomenclatura ni número de contrato del predio en reclamación, por lo cual se requiere dar claridad sobre el particular para que la entidad pueda proceder a tomar una decisión de fondo sobre el particular, en este orden de ideas, deberá aportar la información referente a la dirección completa del predio en reclamación o en su defecto el número de contrato Interno EPA Registrado en la factura de venta, en el término máximo de un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente actuación, de no complementar la información dentro del término señalado, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento. Ello de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
EPA E.SP.